



**PRESENTE y FUTURO DEL
FARMACÉUTICO DE
ATENCIÓN PRIMARIA
EN ANDALUCÍA**



Asociación Andaluza
de Farmacéuticos de
Atención Primaria

AUTORES

Coordinación técnica

Inmaculada Moraga Roperó. Farmacéutica de Atención Primaria. Distrito Málaga-Valle del Guadalhorce.

Grupo de trabajo

Esther Espínola García. Farmacéutica de Atención Primaria. Distrito Granada-Metropolitano.

M^a Carmen Montero Balosa. Farmacéutica de Atención Primaria. Distrito Aljarafe.

Antonio García Bonilla. Farmacéutico de Atención Primaria. Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

Carmen Beltrán Calvo. Farmacéutica de Atención Primaria. Distrito Aljarafe.

Juan Carlos Domínguez Camacho. Farmacéutico de Atención Primaria. Distrito Sevilla.

Carlos Fernández Oropesa. Farmacéutico de Atención Primaria. Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

Manuela Márquez Ferrando. Farmacéutica de Atención Primaria. Distrito Bahía Cádiz.

Olga, Rojas Corrales: Farmacéutica de ATENCIÓN PRIMARIA. Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

Coordinación y aprobación

Rosa María Ramos Guerrero. Presidenta Asociación Andaluza de Farmacéuticos de Atención Primaria.

Rocío Fernández Urrusuno. Vicepresidenta Asociación Andaluza de Farmacéuticos de Atención Primaria.

Antonio García Bonilla. Secretario Asociación Andaluza de Farmacéuticos de Atención Primaria y Vocal de Andalucía Occidental de la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria (SEFAP).

Carolina López Álvarez. Tesorera Asociación Andaluza de Farmacéuticos de Atención Primaria.

Año de edición: 2018

Edita: Asociación Andaluza de Farmacéuticos de Atención Primaria de Andalucía

ISBN edición online: 978-84-606-5589-3

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	4
I. MARCO DE REFERENCIA.....	5
II. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DEL FARMACEUTICO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA.....	7
III. PROPUESTA DE FUTURO DE LA FIGURA DEL FARMACEUTICO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.....	12
IV. BIBLIOGRAFÍA.....	15

PRÓLOGO

La incorporación del Farmacéutico de Atención Primaria en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) surgió en 1985, con base normativa en el Decreto 195/1985 sobre Ordenación de los Servicios de Atención Primaria de Salud en Andalucía. El Decreto recogió por primera vez la figura del Farmacéutico de Atención Primaria y las funciones y actividades fundamentales como asesor, impulsor y coordinador de las actividades dirigidas a conseguir una utilización correcta de los medicamentos y optimizar la calidad terapéutica.

En 1987, con la denominación de *Farmacéuticos de Distrito tipo I*, se incorporaron los primeros 11 profesionales en Andalucía. Paulatinamente, la figura del FARMACÉUTICO DE ATENCIÓN PRIMARIA se hizo realidad en los distintos Servicios de Salud de todo el Sistema Nacional de Salud.

De ahí en adelante, en Andalucía, nuevos Farmacéuticos de Atención Primaria fueron incorporándose en los Distritos y estructuras de la Atención Primaria, bajo distintas denominaciones: *Coordinadores del Área del Medicamento* (1988), *Técnicos de Salud Especialidad Medicamento* (2001) y finalmente *Farmacéuticos de Atención Primaria* (2008). Las funciones y actividades desarrolladas por los Farmacéuticos de Atención Primaria siempre se han mantenido en el ámbito del uso adecuado del medicamento y en el incremento de su efectividad, con el objetivo último de la mejora de la salud de la población y con el valor añadido de su cercanía a los profesionales y gestores de la Atención Primaria donde están integrados.

Con posterioridad, la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, consolidó las funciones de los Farmacéuticos de Atención Primaria y estableció los Servicios de Farmacia de Atención Primaria de Andalucía y sus competencias.

De forma paralela, el Farmacéutico de Atención Primaria se ha ido incorporando en todos los Servicios Sanitarios de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud, articulados a través de la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria (SEFAP) y, en nuestro ámbito, en la Asociación Andaluza de Farmacéuticos de Atención Primaria (AAFAP).

En el transcurso de estos 31 años, el Farmacéutico de Atención Primaria se ha constituido como el referente del uso adecuado de los medicamentos, tanto por las funciones y actividades contempladas y desarrolladas desde su incorporación, como por su capacidad de adaptación a los sucesivos cambios en la organización y de mejora en sus competencias. El objetivo ha sido dar respuesta a las nuevas necesidades surgidas, tanto de los cambios poblacionales y asistenciales como de los cambios organizativos en el SSPA.

Este documento pretende describir el papel del Farmacéutico de Atención Primaria en su ejercicio, desarrollo profesional y competencias, contemplando las actividades desarrolladas hasta la fecha y las que se persiguen en los diferentes servicios en los que desarrolla su actividad en el ámbito del SSPA, así como en el resto de los Servicios Sanitarios del Sistema Nacional de Salud (SNS) y su adaptación y participación activa en los cambios organizativos necesarios para la mejora de la salud de la población.

I. MARCO DE REFERENCIA

El Farmacéutico de Atención Primaria de Andalucía es un profesional sanitario integrado en la Atención Primaria de Salud, conformando los Servicios de Farmacia de este ámbito asistencial. Su papel fundamental se centra en mejorar la seguridad, efectividad y eficiencia del uso de medicamentos y productos sanitarios a nivel individual y poblacional, facilitando la toma de decisiones clínicas de los profesionales y del propio paciente. Tal como se recoge en el documento de Cartera de Servicios del Farmacéutico de Atención Primaria, elaborado por la SEFAP, los Servicios de Farmacia de Atención Primaria incorporan tres elementos diferenciales respecto del resto de servicios farmacéuticos, derivados del ámbito asistencial en el que se ubican:

1. La responsabilidad poblacional, que deriva en la necesaria visión agregada de la utilización de medicamentos y productos sanitarios y el desarrollo de políticas poblacionales y territoriales en el ámbito de la comunidad.
2. La incorporación del concepto familiar y comunitario en los servicios.

3. Una posición estratégica en el sistema sanitario para la coordinación con otros ámbitos asistenciales que permita garantizar la continuidad farmacoterapéutica.

Estas líneas, que definen al Farmacéutico de Atención Primaria respecto de otros colectivos de farmacéuticos, convergen con las directrices reflejadas en diferentes Planes y Estrategias de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, con actuaciones específicamente dirigidas a lograr los mejores resultados posibles en salud y calidad de vida de la ciudadanía. Se citan a continuación algunos de estos planes y estrategias:

- Plan para la renovación de la Atención Primaria en Andalucía 2017.
- Contrato Programa del SAS con los Distritos de Atención Primaria y Áreas de Gestión Sanitaria.
- Planes Integrales Operativos.
- Procesos Asistenciales Integrados.
- Plan Andaluz de Atención Integrada a Pacientes con Enfermedades Crónicas 2012-2016.
- Estrategia de la Seguridad del Paciente del SSPA.
- Programa integral de prevención y control de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y uso apropiado de los antimicrobianos (PIRASOA).
- Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Las competencias del Farmacéutico de Atención Primaria pueden agruparse en los siguientes ámbitos:

1. Actividad clínica y asistencial centrada en el paciente.
2. Planificación y gestión poblacional.
3. Análisis de resultados en salud y de la utilización de medicamentos en la práctica real.
4. Coordinación clínica y continuidad asistencial.
5. Innovación Tecnológica y sistemas de información.
6. Gestión del conocimiento.
7. Gestión del acceso a los medicamentos y productos sanitarios.

II. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DEL FARMACÉUTICO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA

El SSPA apuesta por una Atención Primaria fuerte, centrada en la persona, considerándola como un todo, teniendo en cuenta no sólo sus patologías, sino también su contexto familiar, comunitario y social. Una Atención Primaria que funcione como eje de toda la asistencia recibida en el sistema sanitario y social.

El Servicio Andaluz de Salud, en el decreto 197/2007, de 3 de julio, *“por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud”*, asume la necesidad de garantizar una atención sanitaria integrada por todos los profesionales que forman parte de la resolución de los problemas de salud de la población. Para ello, favorece la integración de dichos profesionales y de sus actividades para la mejora de la atención y la salud de la población.

El *“Plan para la Renovación de la Atención Primaria en Andalucía”* ha sido elaborado en 2017 con el fin de reforzar la Atención Primaria en nuestra Comunidad Autónoma. El Farmacéutico de Atención Primaria, como profesional sanitario y referente de la adecuada utilización del medicamento dentro del SSPA, favorece la consecución de los objetivos que persigue nuestro Sistema Sanitario y que quedan reflejados en el mencionado Plan:

- Mejorar la salud de las poblaciones.
- Mejorar la experiencia individual de atención.
- Garantizar la equidad en la atención en grupos de alta necesidad.
- Prevenir la enfermedad y la discapacidad.
- Mejorar la eficiencia del Sistema Sanitario Público.

El *“Plan para la Renovación de la Atención Primaria en Andalucía”* recoge líneas o vectores estratégicos en las que el Farmacéutico de Atención Primaria está contribuyendo de manera directa, a través de sus funciones y actividades. A continuación, se detalla cómo los

principales vectores que recoge el Plan están en sintonía con los ámbitos fundamentales en los que se engloba la Cartera de Servicios del Farmacéutico de Atención Primaria:

Vectores estratégicos:

- Primacía efectiva de la Atención Primaria y sus profesionales (médico/a y enfermero/a de familia) en el SSPA a través de un compromiso explícito por ambas partes (Consejería y profesionales).
- Potenciar la integración (*versus* coordinación).

El Farmacéutico de Atención Primaria forma parte del equipo de profesionales de Atención Primaria, realiza labores de asesoría a los profesionales médicos y de enfermería en relación a todo lo que concierne al medicamento, favoreciendo y promoviendo la:

- Continuidad farmacoterapéutica
- Continuidad de la atención farmacéutica

Vectores estratégicos:

- Individualización de la atención (medicina personalizada) centrándose en el/la paciente.
- Participación activa del/de la paciente en la gestión y toma de decisiones.

El Farmacéutico de Atención Primaria realiza una actividad clínica y asistencial centrada en el paciente, a través de:

- Optimización del tratamiento en pacientes crónicos, complejos o pluripatológicos y polimedicados.
- Adecuación del tratamiento en pacientes con problemas concretos relacionados con la medicación.
- Atención farmacéutica a pacientes y/o cuidadores.
- Asesorías que contribuyen a la seguridad del paciente.
- Coordinación clínica y continuidad asistencial en pacientes que han recibido atención en otro ámbito asistencial.

Vectores estratégicos:

- Los resultados clínicos/en salud como orientador estratégico de los servicios en materia de:
 - la organización de los servicios,
 - los recursos necesarios para prestarlos,
 - los reconocimientos profesionales.
- Relación unívoca entre resultados clínicos / en salud y costes efectivos para alcanzarlos.

El Farmacéutico de Atención Primaria realiza el análisis de resultados en salud y de la utilización de medicamentos en la práctica real. Igualmente evalúa el impacto de estrategias, políticas e intervenciones sanitarias y de tecnologías sanitarias implantadas en nuestro ámbito.

Vectores estratégicos:

- Potenciar la salud pública y comunitaria como estrategia para actuar sobre los determinantes de la salud. Coordinación con los servicios comunitarios.

El Farmacéutico de Atención Primaria coordina la logística vacunal favoreciendo el desarrollo correcto del Programa de Vacunación infantil Andaluz y de la vacunación en adultos. Es el profesional de referencia para el uso seguro y efectivo de las mismas.

El Farmacéutico de Atención Primaria colabora con los equipos de Epidemiología en el abordaje farmacológico de alertas de Salud Pública mediante la gestión de la medicación en situaciones especiales (brotes en residencias, vacunación de casos y/o contactos de enfermedades transmisibles, tratamiento de la tuberculosis,...).

El Farmacéutico de Atención Primaria colabora activamente con los distintos profesionales tanto dentro del SSPA como fuera de él (Farmacia Comunitaria, Centros sociosanitarios, etc.) para potenciar la continuidad clínica y asistencial, así como en la atención farmacéutica y en la farmacoterapéutica.

Vectores estratégicos:

- Eficiencia versus ahorro, como camino a una distribución equitativa de recursos.

El Farmacéutico de Atención Primaria es responsable de gestionar el acceso a los medicamentos y productos sanitarios que se encuentran en los almacenes, botiquines y ambulancias de los centros de Atención Primaria, mediante la selección, adquisición, almacenamiento, conservación y dispensación de los mismos. Esta gestión se realiza bajo criterios de adecuación, seguridad y eficiencia, con el fin de lograr un acceso equitativo de los medicamentos y productos sanitarios a la población.

El Farmacéutico de Atención Primaria lleva a cabo la formación, información y seguimiento de la prestación farmacéutica acorde a los criterios de eficacia, seguridad, adecuación y coste.

Vectores estratégicos:

- Ética aplicada a la práctica clínica (incentivación social y cultural de la buena praxis) junto a la contención de la presión mediática de la medicina industrial versus la medicina basada en la evidencia.

El Farmacéutico de Atención Primaria interviene activamente en la planificación y gestión poblacional, mediante actividades como:

- Políticas de medicamentos y productos sanitarios.
- Planificación sanitaria.
- Colaboración en la gestión farmacoterapéutica.
- Educación para la salud.

El Farmacéutico de Atención Primaria, mediante el desarrollo de estas actividades, ofrece a los profesionales una información crítica y veraz que permite optimizar la selección y utilización segura y eficiente de los medicamentos y productos sanitarios tanto a nivel individual como poblacional.

Vectores estratégicos:

- Promover la actividad académica para mejorar la efectividad, la investigación, la innovación y la calidad.

Las actividades orientadas a la gestión del conocimiento que realiza el Farmacéutico de Atención Primaria están representadas en los siguientes ámbitos:

- Formación continuada :
 - Cursos y talleres acreditados para equipos EBAP y facultativos especialistas de área.
 - Actividades interactivas: entrevistas y sesiones clínicas
 - Elaboración y difusión de material impreso (boletines farmacoterapéuticos, protocolos y guías de práctica clínica)
- Documentación e Investigación
- Acuerdos con las Universidades para formar a futuros profesionales.
- Participación con las Unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria para la formación de los médicos residentes.
- Centro de Información del medicamento: atiende a las demandas de información de los profesionales sanitarios, gestores y usuarios relacionadas con la utilización de medicamentos.

Vectores estratégicos:

Vector estratégico:

- Potenciar las TICs (la tecnología como facilitadora de contacto clínico y de la integración).

EL Farmacéutico de Atención Primaria continuamente apuesta por el desarrollo, mejora, optimización e incorporación de:

- Sistemas de información,
- Nuevas tecnologías

Éstas son herramientas fundamentales para la labor asistencial diaria y la comunicación entre profesionales y la población.

El Farmacéutico de Atención Primaria interviene activamente en la mejora continua, implantación e integración de los sistemas informáticos y aplicativos corporativos.

III. PROPUESTA DE FUTURO DE LA FIGURA DEL FARMACÉUTICO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL SSPA

El futuro papel del Farmacéutico de Atención Primaria en Andalucía se enmarca dentro de su misión fundamental como líder del medicamento en la Atención Primaria de la Salud, como garante de la utilización de los tratamientos más eficaces, seguros y eficientes en el paciente y como partícipe directo, con el resto de los profesionales sanitarios, en la consecución de una medicina orientada a mejorar los resultados en salud de la población.

Este perfil del Farmacéutico de Atención Primaria en Andalucía ha de potenciarse a través de las siguientes líneas de actuación:

1. Integrar su participación en los equipos asistenciales de Atención Primaria, colaborando directamente con el modelo “clave de equipo”, constituido por Médico y Enfermero de Atención Primaria, siendo el Farmacéutico de Atención Primaria el garante y experto en el uso adecuado del medicamento.

2. Consolidar su figura como farmacéutico clínico, aportando su formación en la conciliación de tratamientos entre distintos niveles asistenciales y en la revisión de la medicación en pacientes con comorbilidades o sobre diagnosticados, centrando su actuación en el paciente y orientándola hacia el uso seguro del medicamento y la consecución de resultados en salud.
3. Ser referente en la gestión, información, formación, innovación e investigación sobre medicamentos en la Atención Primaria de Andalucía.
4. Ser el garante en la seguridad de los tratamientos instaurados en el paciente, fomentando el uso adecuado de los medicamentos y evaluando interacciones y contraindicaciones farmacológicas asociadas a las indicaciones de tratamiento provenientes de la aplicación de las recomendaciones de guías de práctica clínica de calidad.
5. Colaborar en la mejora de la asistencia sanitaria de los pacientes a través del asesoramiento farmacoterapéutico al equipo médico-enfermero de Atención Primaria, garantizando un uso eficaz, seguro y eficiente de los tratamientos. Esta colaboración contribuye a la formación de los profesionales sanitarios y permite incrementar su tiempo dedicado al paciente, redundando en una mejor atención sanitaria en las consultas de Atención Primaria.
6. Promover su rol académico en los períodos de pre y post-grado de médicos, enfermeros y Farmacéutico de Atención Primaria, para fomentar el uso adecuado de los tratamientos en los pacientes del SSPA.
7. Participar y colaborar en el diseño de herramientas y materiales de ayuda que contribuyan a la toma de decisiones compartidas médico-paciente, a fin de empoderar al paciente y garantizar su adherencia terapéutica.

8. Potenciar el desarrollo profesional del Farmacéutico de Atención Primaria a través de la implantación de actividades útiles, eliminando aquellas de baja complejidad y que no aporten valor al proceso clínico.
9. Asegurar la participación del Farmacéutico de Atención Primaria en el diseño y desarrollo de formación, actividades u objetivos de prescripción dirigidos a todos los profesionales sanitarios del SSPA. Dichos objetivos han de ser gestionables y realistas para las Unidades de Gestión Clínica, descartándose todos aquellos que no se basen en la evidencia científica o no puedan objetivarse por los actuales sistemas de información.
10. Integrar al Farmacéutico de Atención Primaria como profesional sanitario con acceso a la Historia de Salud del paciente, que permita su colaboración directa con el resto de los profesionales para garantizar la mejor atención sanitaria al paciente en materia de medicamentos.

IV. BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 195/1985 sobre Ordenación de los Servicios de Atención primaria de salud en Andalucía. BOJA nº 89 de 14 de septiembre 1985. Disponible en <http://juntadeandalucia.es/boja/1985/89/5>
- LEY 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía. BOJA núm. 254 Sevilla, 28 de diciembre 2007. Disponible en <http://juntadeandalucia.es/boja/2007/254/boletin.254.pdf>
- Sociedad Española de Farmacia de Atención Primaria (SEFAP). Cartera de Servicios del Farmacéutico de Atención Primaria. "Optimizando la farmacoterapia del paciente. ISBN: 978-84-697-6935-5. SEFAP, 2017.
- Procesos Asistenciales Integrados (PAI). Consejería de Salud. Junta de Andalucía. (http://www.csalud.junta-andalucia.es/salud/sites/csalud/contenidos/Informacion_General/p_3_p_3_procesos_asistenciales_integrados/listado_procesos?perfil=org).
- Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020. Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía. Sevilla 2016. Consultado el 1/5/2018. <http://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/planes/detalle/86940.html>.
- Estrategia/Plan de Renovación de la Atención Primaria. Servicio Andaluz de Salud. 2017. Disponible en (27/4/2018): http://www.sas.junta-andalucia.es/principal/documentosacc.asp?pagina=gr_renovacionap.
- DECRETO 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.
- Williams S, Hayes J, Brad L. Clinical Pharmacists in general practice: a necessity not a luxury?. British Journal of General Practice 2018; 68 (667): 85. doi: 10.3399/bjgp18X694697.

